En la ciudad de Lorca, a veinte
y tres dias del mes de febrero
de mil y quinientos y sesenta y tres años
estando en Cuenta y ayuntamiento la
Justicia y Regimiento de la ciudad, de
que es Alcalde el Sr. Don Pedro
Alimo Alvarez de Carvajal, Don
Juan Ponce de Leon
Martinez de Jurita, al
Regidor Don Antonio Jurado
a los dos de Nuestra Santa
y quinientos Don Juan Lopez Mateos
y Juan de la Cruz
Don Patricio Lopez Iguelara

Sobre la compañia de los caballeros

Lo qual dixo que por quanto
se ha tratado y tratan ciertas pretensiones
sobre el asiento de la gente de guerra
que está en esta ciudad con el dicho Don Juan
Lopez Mateos y otros consortes
como consta de la carta de su Magd.
presentada por los dichos
de que se ha de tratar en el
ayuntamiento de la ciudad y se
dicho Don Pedro, acordo
que se cumpla por los caballeros
comisarios de este negocio
al dicho Don Pedro Iguelara, el qual